



**COMUNICADO No 003**

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL-ÁREA DE CALIDAD.

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

**ASUNTO:** EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2021

**FECHA:** 25 DE ENERO DE 2022

Apreciados Docentes y Directivos docentes:

Los maestros vinculados de acuerdo al Decreto 1278 de 2002, que ingresan a la carrera docente por concurso de méritos y deben superar la evaluación del periodo de prueba, deben ser evaluados anualmente en su desempeño.

En el Departamento del Magdalena para el año lectivo 2022, los códigos de evaluación son los siguientes:

Evaluación Anual = 233

Evaluación Periodo de Prueba= 234.

Recordamos además que el proceso de evaluación, se da en tres etapas:

- 1.- Concertación: Planeación, Organización y Socialización de instrumentos
- 2.- Desarrollo de la Evaluación
3. Cierre del Proceso de Evaluación

La etapa de Concertación se extiende del 4 de enero a 18 de marzo. Durante esta fase se adoptan y socializan los instrumentos a los orientadores del proceso, evaluadores y evaluados y se establece el plan de acción para la evaluación, así:

a- El rector se reúne con sus coordinadores, revisan la Guía 31 con sus anexos, expedida por el Ministerio de Educación Nacional-MEN, el Decreto 3782 de 2007, en la evaluación anual, la Directiva 24 del 3 de agosto de 2012, la Resolución 1907 de mayo 22 de 2012 y los protocolos establecidos por cargo docente en el caso de la evaluación de periodo de prueba, Decreto 1075 de 2015 y Resolución 15683 del 1 de agosto de 2016 (Manual de funciones)

b.- El rector y/o los coordinadores se reúnen con los docentes y directivos docentes, para acordar las contribuciones que se tendrán en cuenta durante el año 2022, que deben ser coherentes con el PEI, articuladas con el plan de desarrollo profesional y





personal y las metas de evaluación de desempeño e institucionales del 2022, además las debilidades encontradas en la evaluación del año 2021 (Anexo 1 de la guía 31. Evaluación anual), para ser consideradas en el P.M.I.

c.- Concertar con los evaluados sobre las contribuciones individuales que se tendrán en cuenta y el valor que se le asignará.

d.- Organizar la carpeta de evidencias. Como producto de esta primera etapa se genera un acta de acuerdo y debe quedar en ella los acuerdos sobre contribuciones a trabajar, porcentajes de cada área de gestión, evidencias que se aportaran durante el proceso, criterios de evaluación de las evidencias, los cuales pueden ser cualitativos o cuantitativos.

En esta fase se crea la evaluación en el sistema y se cuenta con 74 días calendario después de iniciado el año escolar para realizar este proceso, debido a que en la ETC Magdalena existe más de un calendario académico y se crea un solo proceso de evaluación.

En la etapa de concertación el rector debe verificar que los docentes asignados a su institución aparezcan en el listado de docentes que debe evaluar, si no aparecen allí, solicitaran a la Secretaría de Educación dicha inclusión, esto con el fin de subir las respectivas contribuciones que se tendrán en cuenta para la evaluación docente.

En la etapa de Desarrollo de la evaluación de los docentes y directivos docentes, que para el presente año se extiende desde el 22 de marzo hasta el 28 de noviembre, el rector debe ir subiendo a la plataforma las evidencias que va observando en cada docente o directivo docente.

La Secretaría de Educación hará seguimiento a través del área de Inspección y Vigilancia (Del 20 al 26 de junio y del 10 al 16 de octubre de 2022), al cargue de las evidencias en las semanas de desarrollo institucional

Cierre del proceso evaluativo. Calificación. (24 de octubre al 4 de diciembre) Cuando llega el fin del periodo de evaluación, es necesario culminar el proceso, de tal manera que se consolide una calificación definitiva correspondiente con lo observado y demostrado durante la ejecución del mismo a través de las siguientes acciones:

- a.- Valoración y Calificación.
- b.- Formulación del Plan de desarrollo personal y profesional.
- c.- Notificación de la evaluación





# MAGDALENA

La fuerza del cambio



Se espera que los directivos docentes cumplan formalmente con los protocolos estipulados para el proceso de evaluación de desempeño de los docentes a su cargo y cargarlas completamente en el sistema humano en su debida fecha. Igualmente, la ponderación de las contribuciones debe considerar la correlación entre el desempeño del estudiante y el docente

Atentamente,

**MANUEL MARIN PEREA**  
Líder área de Calidad Educativa

Proyecto: Martha Tete  
Supervisora de Educación

